



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 564 -2016-Gobierno Regional del Callao-GGR.

ARTIFICIO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 DIC 2016

VISTOS:

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Informe N° 025-2016-GRC/GRI-OC/ANP, de fecha 23 de Agosto de 2016, emitido por el Abogado de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 051-2016-GRC/GAJ/SCM, de fecha 09 de Setiembre de 2016, emitido por la Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1227-2016-GRC/GAJ, de fecha 09 de Setiembre de 2016, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 344-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 16 de Setiembre del 2016, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Proveído de fecha 19 de Setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 030-2016-GRI-OC-ANP, de fecha 28 de Setiembre de 2016, emitido por el Abogado de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1797-2016-GRI-OC, de fecha 28 de Setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 033-2016-GRC/GRI-OC-ANP, de fecha 23 de Noviembre de 2016, emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 2190-2016-GRI-OC, de fecha 29 de Noviembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 025-2016-GRC/GRI-OC/ANP, de fecha 23 de Agosto de 2016, el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que de acuerdo a lo expresado por el Coordinador de Liquidaciones mediante el Informe N° 310-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 26 de Julio de 2016, y Anexo "A" Inversiones Pendientes para Liquidación de Oficio, las obras mencionadas en el Anexo "A" están ejecutadas pero estas se encuentran pendientes de emitirse la Resolución de Liquidación y para su cumplimiento está recomendando emitir la Resolución de Ampliación y Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral hasta el 31 de Diciembre de 2014, debido que la Resolución General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo del 2012, su ampliación solo se ha dado hasta el 30 de Abril de 2011; en ese sentido resulta pertinente recomendar la ampliación del plazo de Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral con la finalidad de sanear en forma definitiva las inversiones de las obras que se encuentran pendientes de liquidación de oficio;

Que, en merito a la conformidad de lo señalado en el considerando anterior, mediante Informe N° 450-2016-GRC/GRI, de fecha 05 de Setiembre del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, elevó los actuados a la Gerencia General Regional para proseguir con el trámite legal correspondiente; siendo que mediante el Informe N° 051-2016-GRC/GAJ/SCM, de fecha 09 de Setiembre de 2016, emitido por la Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifestó que el Objetivo de la Directiva de "Liquidaciones de Oficio de Obra, Servicios y Consultoría y Convenios por Encargo", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR, de fecha 13 de Octubre de 2004, es para sanear los Contratos y Convenios de Obras y Consultorías y proyectos de Ejecución Presupuestaria Directa cuya ejecución han sido anteriores al año 2002, y que lo



MANUNIRA POS
ABOGADO
Reg. U.A.L. 30009





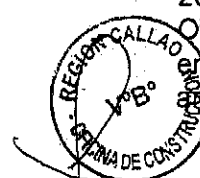
expuesto en el Informe N° 310-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 26 de Julio de 2016, no se tratarían de obras cuya ejecución se hayan realizado en el periodo al que se refiere el Objetivo de la Directiva, sino de obras ejecutadas con posterioridad al año 2002, por lo que ha estimado pertinente que la citada Directiva debe ser objeto de un análisis y revisión en su integridad, informe que ha sido avalado por el Gerente de Asesoría Jurídica con el Informe N° 1227-2016, de fecha 09 de Setiembre de 2016;

Que, en mérito a la recomendación emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el informe mencionado en el considerando anterior, se ha procedido a revisar la Directiva "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo" y sus Anexos A, B, C y D, que contienen los requisitos mínimos para liquidar de Oficio las Obras, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR, de fecha 13 de Octubre de 2004, en la que en la parte de Objetivos, se ha determinado que las liquidaciones de oficio solo alcanzan su aplicación para aquellas cuya ejecución hayan sido anteriores al año 2002, y siendo que las liquidaciones de oficio que deben ser materia de liquidación corresponde a años posteriores a la establecido en la citada Directiva, corresponde que esta debe ser modificada y de esta manera poder alcanzar los objetivos requeridos;

Que, mediante el Informe N° 344-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 16 de Setiembre de 2016, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, entre otros puntos ha señalado que a la fecha existen obras que han sido ejecutadas pero que se encuentran pendientes de liquidar como aparece del cuadro detallado, cuyo trámite administrativo no se ha realizado en el tiempo oportuno debido que éstas no cuentan con la documentación completa y sustentatoria para realizar una liquidación convencional; por lo que con la finalidad de seguir con el trámite de liquidaciones de oficio, es necesario aprobar una Nueva Directiva para Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría, Convenios por Encargo y Actividades, tomando como Objetivo el saneamiento de Contratos y Convenios de Obras y Consultorías, Proyectos de Ejecución Administración Directa y Actividades, cuya ejecución hayan sido anteriores al año 2014, así como actualizar la base legal;

Que, mediante Directiva General N° 003-2008-GRC-GGR/GRPPYAT/ORE, de fecha 09 de Junio de 2008 aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Junio del 2008, se aprobo los "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao", por lo tanto al contar la Entidad con una normatividad legal vigente relacionado al asunto que nos ocupa; resulta pertinente disponerse la Actualización por modificación de la Directiva N° 006-2004, de fecha 13 de Octubre de 2004 así como sus Anexos y Aprobarse una nueva Directiva para las Liquidaciones de Oficio de Contratos de Obras, Actividades, Servicios de Consultoría y Convenios por encargo que no se hayan liquidado de manera convencional y cuya ejecución hayan sido anteriores al año 2014;

Que, mediante Informe N° 030-2016-GRC/GRI-OC/ANP, de fecha 28 de Setiembre de 2016, y el Informe N° 033-2016-GRC/GRI-OC/ANP, de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que de acuerdo a lo expresado por el Coordinador de Liquidaciones mediante el Informe N° 344-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 16 de Setiembre de 2016, recomienda que es necesario emitirse la Resolución de Aprobación de una Nueva Directiva de "Liquidación de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría, Convenios por encargo y Actividades", con la finalidad de poder sanear en forma definitiva las inversiones de las obras pendientes de liquidación de oficio, debido que el objetivo de la



ELIO A. NUNURA POZO
ABOGADO
Reg. C.A.L. 34mm



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 584
29 DIC 2016



Directiva de Presidencia Ejecutiva Regional N° 006-2004, de fecha 13 de Octubre de 2004, solo faculta realizar el proceso de liquidaciones de oficio cuya ejecución se han realizado con anterioridad al año 2002; asimismo ha recomendado Ampliar la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral al considerar que existen Inversiones de **Obras ejecutadas en los Años 2004, 2007, 2010 y 2011**, que Figuran en la Cuenta "Construcciones para Otras Entidades", que no han sido Liquidadas dentro del plazo de ley debido que no cuentan con la documentación completa por lo que también existe la necesidad de ampliar el plazo de la Vigencia de Aplicación del **Plan de Trabajo Integral hasta el 31 de Diciembre de 2014**, con la finalidad que estas sean regularizadas y saneadas de forma definitiva;

Que, seguido el trámite administrativo de acuerdo a su naturaleza, mediante el Informe N° 034-2016-GRC/GRPPAT/ORE-CMN, de fecha 20 de Octubre de 2016, el Especialista en Organización y Métodos de la Oficina de Racionalización y Estadística y avalado con el Memorandum N° 2803-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de Octubre de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han encontrado observaciones en el proyecto de la Directiva que se acompaña, los mismos que aparecen detallados en el citado informe; por lo que realizado el análisis correspondiente se ha procedido a levantar las observaciones como se aprecia del nuevo proyecto de la Directiva que se acompaña el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 1797-2016-GRC-GRI-OC, de fecha 28 de Setiembre de 2016 y el Informe N° 2190-2016-GRC-GRI-OC, de fecha 29 de Noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción, ha procedido a dar su conformidad del acto administrativo realizado con la emisión de la resolución que dispone la Actualización por modificación de la Directiva de Presidencia Ejecutiva Regional N° 006-2004, de fecha 13 de Octubre de 2004, así como Aprobar la Nueva Directiva de "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicio de Consultoría, Convenios por encargo y Actividades", para poder ejercer las acciones conducentes a fin de regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, que hasta el 31 de Diciembre de 2014, figura en la Cuenta "Construcción para otras Entidades" y que no han sido liquidadas por la vía convencional;

Que, mediante Ley N° 27293, se creó el Sistema Nacional de inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión, como está establecido en el Artículo 1° de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Junio de 2008, se aprobó la Directiva General N° 003-2008-GRC-GGR/GRPPYAT/ORE, mediante el cual se ha estableció los lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre de 2011, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y en el Artículo 84° Inciso 4 del ROF, se ha establecido como una de las funciones de la Oficina de Racionalización y Estadística, la de revisar y opinar sobre los proyectos de directivas u otros documentos técnicos y normativos puestos a su consideración que hayan sido formulados por otros órganos o Unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao;



REG. G.A.L. 34079
ABOGADO
MUELLO Y MUALIRA PERLO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE DEBE EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 584 Fecha: 29 DIC 2016



En consecuencia de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307, de fecha 03 de Junio de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028-Gobierno Regional del Callao, de fecha 20 de Diciembre de 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE la Directiva de Presidencia Ejecutiva Regional N° 006-2004, de fecha 13 de Octubre de 2004 "Directiva para la Liquidación de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR, de fecha 13 de Octubre de 2004.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE la Nueva Directiva General "DIRECTIVA PARA LIQUIDACIONES DE OFICIO DE OBRAS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CONVENIOS POR ENCARGO Y ACTIVIDADES" y sus ANEXOS A, B, C, D y E, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del **PLAN DE TRABAJO INTEGRAL**, aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, de fecha 19 de Noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones convenientes para regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, que **hasta el 31 de Diciembre de 2014**, figuran en la Cuenta "Construcción para otras Entidades" y que no han sido liquidadas por la **VÍA CONVENCIONAL**.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de trámite Documentario y Archivo Central, para que cumpla con distribuir la presente Directiva a cada una de las Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento.

JOA NUNURA POZO
ABOGADO
Reg. C.P.J. 34000

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 584
Fecha: 29 DIC 2016

[Signature]
Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



Gobierno Regional
del Callao

LIQUIDACIONES DE OFICIO DE OBRAS, ACTIVIDADES, SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONVENIOS POR ENCARGO

DIRECTIVA GENERAL N° 01 -2016-GRC-GRI/OCV.

FORMULADA POR: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA/ OFICINA
DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD

FECHA: 28 DIC 2016

I.- OBJETIVO

Normar el proceso de Liquidación de Oficio que permite sanear los Contratos y Convenios de Obras y Consultorías, y Proyectos por Ejecución Presupuestaria Directa; así como ampliar las Liquidaciones de Oficio y las Actividades, **cuya ejecución hayan sido anteriores al 31 de Diciembre de 2014**, y no cuenten con documentación mínima necesaria para proceder a liquidar regularmente, en forma técnica y financieramente; así como establecer responsabilidades y plazos a las Gerencias y personal involucrado en la liquidación.

II.- FINALIDAD

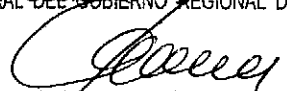
Formalizar el procedimiento para las Liquidaciones de Oficio de Obras, bajo las modalidades de Contrata, Presupuestaria Directa y Liquidaciones de Servicios de Consultoría (Supervisión y Estudios), en concordancia con la Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST de fecha 19 de Noviembre del 2002; así mismo, ampliar la aplicación de esta resolución a los Convenios por Encargo con otras Instituciones y Actividades ejecutadas por la Entidad.

III.- BASE LEGAL

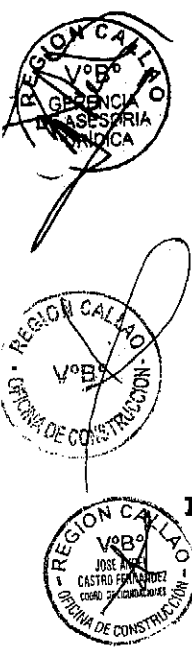
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales
- Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 27171- Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social financiada por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES y modificatorias.
- Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus Ampliaciones, Modificatorias y Complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-89-VC- Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de Mayo de 2016.

IV.- ALCANCE

El ámbito de aplicación de la presente Directiva comprende a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; a la Gerencia de Asesoría Jurídica; a la Gerencia Regional de Infraestructura; a la Gerencia de Administración; a la Oficina de Construcción; a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Logística y Archivo; a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo - Archivo Central del Gobierno Regional del Callao.


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNQ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 584 Fecha: 29 DIC 2016





V.- NORMAS GENERALES

El responsable de la liquidación de oficio, deberá revisar y evaluar la documentación existente, y complementar con los documentos exigidos establecidos en el "Plan de Trabajo Integral elaborado por la Comisión Técnica sobre Saneamiento de Obras", aprobado mediante Resolución de Secretaria Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST de fecha 19 de Noviembre de 2002, cuya relación de requisitos mínimos propuestos, se resumen en los siguientes Anexos:

- Anexo A : Para Liquidación de Oficio de Obras por modalidad de Contrata y Ejecución Presupuestaria Directa.
- Anexo B : Para Liquidación de Oficio de Consultoría de Estudios
- Anexo C : Para Liquidación de Oficio de Consultoría de Supervisión.
- Anexo D: Para Liquidación de Oficio de Convenios por Encargo.
- Anexo E: Para Liquidación de Oficio de Actividades.

IV.- MECANICA OPERATIVA

- Para todos los casos de liquidaciones de oficio: Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios o Actividades.

La Administración proporcionara todos los recursos necesarios que permitan cumplir con los plazos fijados, para la atención de cada liquidación de Oficio. Liquidación que debe estar acompañada de los documentos contables que sustenten la liquidación financiera efectuada por el área técnica y refrendada por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, en concordancia con la resolución de aprobación, contrato y cobertura presupuestal por los periodos de ejecución.

La documentación complementaria relacionados a los contratos, convenios, actividades y/o proyectos de inversión, solicitada a las áreas comprometidas indicaran la existencia o no de información (Acervo documentario) dígame Tramite Documentario y Archivo Central; así también la existencia o no de gastos a la Oficina de Contabilidad; como los saldos de Fondo de Garantía de la Oficina de Tesorería y de ser el caso, el estado situacional de los procesos de conciliación, arbitraje o judicial tramitados por la Procuraduría Publica Regional del Callao, trámites que deben ser atendidos en un plazo máximo de Tres (03) días hábiles de haber recibido lo requerido.

Asimismo, como mecánica operativa se aplicará lo siguiente:

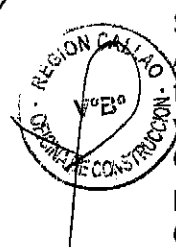
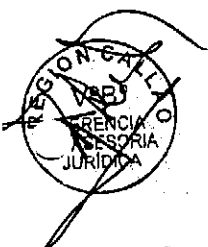
- En Obras:

Se aplicara el procedimiento detallado en los flujogramas elaborados, mediante los Anexos N° 01.1 Obras que cuentan con alguna documentación contable y la existencia física de la obra - por Tasación; N° 01.2 Obras que cuentan con alguna documentación y/o saldo contable pero que no existe físicamente la obra - Baja Contable y N° 01.3 Obras no concluidas y con problemas judiciales.

Para las obras, la Comisión de Constatación Física, visitarán el lugar de ejecución de la Obra y constatará la existencia o no, dejando constancia en el Acta correspondiente. En caso de existencia de la obra realizada, dejara constancia del estado de conservación, antigüedad y materiales que han sido utilizados, para lo cual contarán con un plazo de 5 días hábiles después de haber sido designados por el Jefe de la Oficina Usuaría que corresponda, para presentar el Acta o Informe correspondiente.

- En Estudios:

Se aplicara el procedimiento detallado en los flujogramas, mediante los Anexos 02.1 Estudios que no cuenten con el sustento técnico contable - mediante una Valorización; N° 02.2 Estudios con problemas judiciales, y N° 01.3 Estudios con saldo contable, que no podrán ser asignados al costo de la obra.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 29 DIC 2016



Para los Estudios, la Comisión de Constatación del Avance Físico, realizarán la revisión de la documentación presentada por el Consultor, dejando constancia en el Acta correspondiente.

Para casos de Liquidación de Estudios anteriores a la fecha 30 de Setiembre de 1998, la Comisión de Constatación Física lo realizará con la presencia de un Notario Público, de conformidad con el Reglamento General de las Actividades de Consultoría - REGAC. la Comisión cuenta con un plazo de 10 días hábiles después de haber sido designadas por la Oficina de Construcción, para realizar dicha constatación.

• En Supervisiones de Obras.

Se aplicara el procedimiento detallado en el flujograma, mediante el Anexo N° 03 - Supervisiones externas que no cuentan con el sustento técnico contable - mediante una valorización.

• En Convenios por Encargo:

Se aplicara el procedimiento detallado en el flujograma, mediante el Anexo N° 04 - Obras por Convenio que cuentan con alguna documentación contable y la existencia física de la obra - por Tasación.

Para los casos de Convenios por Encargo, se solicitará mediante Carta u Oficio a la Institución Ejecutora la existencia o no de la información (Acervo documentario técnico - contable - administrativo) de la Obra y/o Estudio correspondiente.

• En Actividades:

Se aplicara el procedimiento detallado en el flujograma, mediante el Anexo N° 05 - Actividades que cuentan con alguna documentación contable y la existencia física de la realización de la Actividad.

Para las Actividades, la Comisión de Constatación Física, visitarán el lugar de la realización de la Actividad y constatará la existencia o no, dejando constancia en el Acta correspondiente. En caso de existencia de la Actividad realizada, dejará constancia del estado de conservación, antigüedad y materiales que han sido utilizados, para lo cual contarán con un plazo de 5 días hábiles después de haber sido designados por el Jefe de la Oficina que corresponda.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Déjese sin efecto las normas que se opongan a la aplicación de la presente Directiva de Gobernación Ejecutiva Regional y deróguese la anterior Directiva de Presidencia Ejecutiva Regional N° 006-2004, de fecha 13 de Octubre de 2004.

VIII.- RESPONSABILIDAD

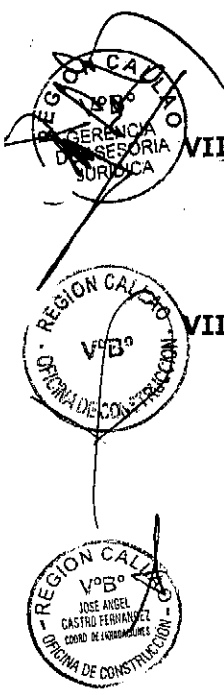
La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, así como los Gerentes de cada órgano estructurado son los responsables de cumplir y hacer cumplir la presente Directiva de aquellas inversiones que no cuentan con documentación completa para realizar una liquidación convencional.

En cuanto a las responsabilidades de los involucrados en que la liquidación, que no se haya concluido dentro de los plazos estipulados u otro motivo, la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Investigatorio de la Entidad o el Órgano de Control Interno, es la que evaluara y determinara las posibles responsabilidades administrativas.

IX.- ANEXOS

La Directiva comprende los siguientes anexos modificados:

- Anexo A: Para Liquidación de Oficio de obras por modalidad de Contratos Ejecución Presupuestaria Directa.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 29 DIC 2016



Gobierno Regional del Callao

- Anexo B: Para Liquidación de Oficio de Consultoría de Estudios
- Anexo C: Para Liquidación de Oficio de Consultoría de Supervisión.
- Anexo D: Para Liquidación de Oficio de Convenios por Encargo
- Anexo E: Para Liquidación de Oficio de Actividades
- Diagrama de Flujogramas para los procedimientos de aprobación de liquidaciones de oficio de los casos que nos ocupa.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°..... Fecha: 29 DIC 2016



ANEXO "A"

OBRA:

REQUISITOS PARA LIQUIDACION DE OFICIO DE OBRA
OBRA POR CONTRATO O PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESOLUCION DE SECRETARIA TECNICA N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

FECHA REVISION :

N°	DESCRIPCION
1	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE OBRA)
2	FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA ANEXO N° 5 (FIRMADA POR EL ING° LIQUIDADOR DE OBRA)
3	MEMORANDUM QUE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA CONSTATAACION FISICA, incluye solicitud del Liquidador

OBRA QUE CUENTAN CON ALGUNADO DOCUMENTACION DONDE SE LA EXISTENCIA FISICA DE LA OBRA POR PARTICIPACION	
4	ACTA DE CONSTATAACION FISICA DE LA OBRA EXISTENTE (ANEXO N° 01)
5	PLANO DE UBICACION, ORIGINAL Y DOS COPIAS (ANEXO N° 09)
6	PANEL FOTOGRAFICO DE LA OBRA EXISTENTE
7	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFRENDANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION DE LA OBRA - ANEXO N° 04 (*)
8	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, REFERENTE A LA EXISTENCIA O NO DE GASTOS DE OBRA QUE REGISTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS
9	TASACION DE LA OBRA POR INGENIERO ESPECIALISTA, EN BASE AL INFORME DE CONTABILIDAD, Y/O PRESUPUESTO DE OBRA SI HUBIERA, INCLUYENDO LA DEPRECIACION DE ACUERDO AL PERIODO DE USO Y/O OPERATIVIDAD DE LA OBRA.
10	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: EXPEDIENTE TECNICO, RESOLUCIONES QUE APRUEBAN EL EXPEDIENTE TECNICO, CONTRATO DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Anexo "B" por Contrata, o "D" Presupuestaria Directa

OBRA QUE CUENTAN CON ALGUNADO DOCUMENTACION Y/O SALDO CONTABLE, PERO NO EXISTE FISICAMENTE LA OBRA POR PARTICIPACION	
4	ACTA DE CONSTATAACION FISICA DE LA OBRA NO EXISTENTE, CON PARTICIPACION DE LOS BENEFICIARIOS - ANEXO N° 02(*)
5	PLANO DE UBICACION, ORIGINAL Y DOS COPIAS - ANEXO N° 09 (*)
6	PANEL FOTOGRAFICO DE LA OBRA DE LOS TRABAJOS SI HUBIERA.
7	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFRENDANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION DE LA OBRA - ANEXO N° 04(*)
8	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, INDICANDO EL SALDO CONTABLE.
9	LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA GESTIONARA LA RESOLUCION QUE APRUEBE LA BAJA DE LOS REGISTROS CONTABLES - MEDIANTE LOS NUMERALES 1, 2 Y 3.
10	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: EXPEDIENTE TECNICO, RESOLUCIONES QUE APRUEBAN EL EXPEDIENTE TECNICO, CONTRATO DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Anexo "B" por Contrata, o "D" Presupuestaria Directa

OBRA NO CONCLUIDA CON PROBLEMA JURIDICO	
4	ACTA DE CONSTATAACION FISICA DE LA OBRA EXISTENTE - ANEXO N° 01 (*), NO EXISTENTE - ANEXO N° 02(*)
5	PLANO DE UBICACION, ORIGINAL Y DOS COPIAS - ANEXO N° 09(*)
6	PANEL FOTOGRAFICO DE LA OBRA EXISTENTE
7	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFRENDANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION DE LA OBRA - ANEXO N° 04 (*)
8	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, INDICANDO EL SALDO CONTABLE.
9	INFORME DE LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, INDICANDO EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROCESO, EN CASO DE FALLO JUDICIAL, DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACION EXISTENTE SE DEFINIRA LA MODALIDAD DE LIQUIDACION ENCUADRANDO EN LOS CASOS ANTERIORES.
10	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: EXPEDIENTE TECNICO, RESOLUCIONES QUE APRUEBAN EL EXPEDIENTE TECNICO, CONTRATO DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Anexo "B" por Contrata, o "D" Presupuestaria Directa

(*) Anexo del Plan Integral de Trabajo - Aprobado por RST N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIQUIDADOR REGION CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO 5
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 29 DIC 2016





ANEXO "B"

OBRA:

[Empty box for obra name]

REQUISITOS PARA LIQUIDACION DE OFICIO DE ESTUDIOS

RESOLUCION DE SECRETARIA TECNICA N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

FECHA REVISION:

N°	DESCRIPCION
1	INFORME FINAL DE Liquidación (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE ESTUDIOS)
2	FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIO_ANEXO N° 11 (FIRMADA POR EL ING° LIQUIDADOR DE ESTUDIO)
ESTUDIOS QUE NO CUENTAN CON EL SUSTENTO CONTABLE MEDIANTE UNA VALORIZACION	
3	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, refrendando la existencia o no de la Información del Estudio - ANEXO N° 04 (*)
4	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, referente a la existencia o no de gastos del Estudio que registran los Estados Financieros
5	VALORIZACION DEL ESTUDIO POR INGENIERO ESPECIALISTA, sobre la base del Informe de Contabilidad, del Presupuesto del Estudio si hubiera; de estudios similares por envergadura y/o metas programadas, o con criterio afín.
6	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: CONTRATO DEL ESTUDIO, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Anexo "A"
ESTUDIOS CON PROBLEMAS JUDICIALES	
3	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, refrendando la existencia o no de la Información del Estudio - ANEXO N° 04(*)
4	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, indicando el saldo contable del Estudio.
5	INFORME DE LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, indicando el Estado Situacional del Proceso, EN CASO DE FALLO JUDICIAL, de acuerdo a la documentación existente se definirá si se liquida en forma regular o mediante Valorización, en cuadrado en el caso anterior.
6	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: CONTRATO DEL ESTUDIO, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Anexo "A"
ESTUDIOS CON SALDO CONTABLE QUE NO PODRAN SER ASIGNADOS AL COSTO DE LA OBRA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE TRABAJO N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002	
3	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, refrendando la existencia o no de la Información del Estudio - ANEXO N° 04(*)
4	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, indicando el Costo-Saldo contable del Estudio.
5	INFORME DEL COORDINADOR DE ESTUDIOS, confirmando que el Estudio no podrá ser asignado al Costo de la Obra.
6	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: CONTRATO DEL ESTUDIO, RESOLUCION DE EXP. DE CONTRATACION, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Anexo "A"

NOTA: EN CASO DE CONTRATOS DE CONSULTORIA RESUELTOS, ES NECESARIO CONTAR CON ACTA DE CONSTATAcion FISICA CON PRESENCIA DE NOTARIO PUBLICO.

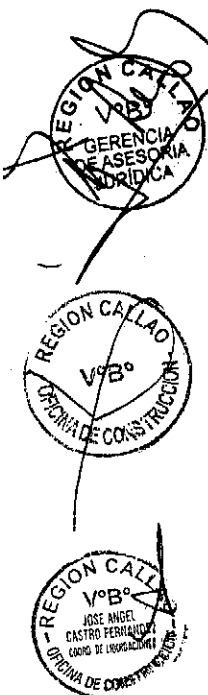
(*) Anexo del Plan Integral de Trabajo - Aprobado por RST N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

LIQUIDADOR REGION CALLAO

RECIBIDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° fecha: 2.9.2016





ANEXO "C"

OBRA:

REQUISITOS PARA LIQUIDACION DE OFICIO SUPERVISION

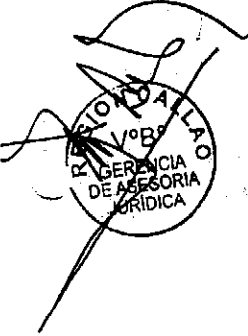
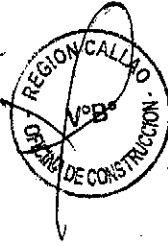
RESOLUCION DE SECRETARIA TECNICA N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

FECHA REVISION:

N°	DESCRIPCION
1	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE ESTUDIOS)
2	FICHA INFORMATIVA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA_Similar ANEXO N° 5 (FIRMADA POR EL ING° LIQUIDADOR DE SUPERVISION)
3	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, refrendando la existencia o no de la información de la Supervisión - ANEXO N° 04(*)
4	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, indicando la existencia o no de gastos referidos a la Supervisión que registran los Estados Financieros
5	VALORIZACION DEL ESTUDIO POR INGENIERO ESPECIALISTA, sobre la base del informe de Contabilidad (Desembolsos parciales), del Valor Contractual; o porcentaje de la obra ejecutada; o con criterio afin.
6	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: CONTRATO DE LA SUPERVISION, RESOLUCION DE EXP. DE CONTRATACION, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Anexo "C"

(*) Anexo del Plan Integral de Trabajo - Aprobado por RST N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

LIQUIDADADOR REGION CALLAO



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha 29 DIC 2016



ANEXO "D"

OBRA:

[Empty box for project name]

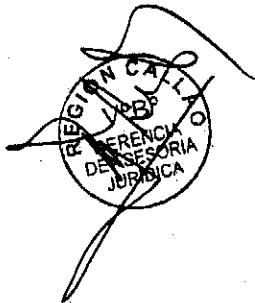
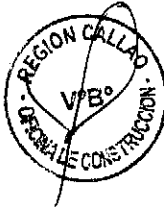
REQUISITOS PARA LIQUIDACION DE OFICIO DE CONVENIO POR ENCARGO

FECHA REVISION :

Nº	DESCRIPCION
1	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE OBRA)
3	FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA ANEXO N° 5 (*) (FIRMADA POR EL ING° LIQUIDADOR DE OBRA)
4	CARTA DE COMUNICACION EN DOS (02) OPORTUNIDADES A LA ENTIDAD EJECUTORA, EL INCUMPLIMIENTO (Bajo aparcibimiento de Resolver Convenio)
5	CARTAS DE COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD EJECUTORA, LA RESOLUCION DEL CONVENIO (En caso de no haber Justificado el incumplimiento)
6	COPIA DEL CONVENIO MARCO Y ESPECIFICO (Fedateado)
7	MEMORANDUM QUE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA CONSTATAcion FISICA, incluye solicitud del Liquidador
8	ACTA DE CONSTATAcion FISICA DE LA OBRA EXISTENTE - ANEXO N° 01(*)
9	OTROS REQUISITOS: De acuerdo a los casos indicados en los Anexos A, B, y C, para LIQUIDACIONES POR OFICIO de obras, estudios y/o Supervisión, respectivamente.

(*) Anexo del Plan Integral de Trabajo - Aprobado por RST N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

LIQUIDADOR REGION CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°..... Fecha: 29 DIC 2016



ANEXO "E"

OBRA:

REQUISITOS PARA LIQUIDACION DE OFICIO DE ACTIVIDAD (*)

RESOLUCION DE SECRETARIA TECNICA N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 259-2011-GRC-GGR del 17-02-2011

FECHA REVISION :

N°	DESCRIPCION
1	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE LA ACTIVIDAD)
2	FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA ANEXO N° 5 (*) (FIRMADA POR EL ING° LIQUIDADOR DE LA ACTIVIDAD)
3	MEMORANDUM QUE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA CONSTATAcion FISICA, incluye solicitud del Liquidador
ACTIVIDADES QUE DEBEN TENER ARGUMENTADO DOCUMENTACION CONTABLE Y EXISTENCIA FISICA DE LA REALIZACION DE LA OBRA	
5	ACTA DE CONSTATAcion FISICA DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE (ANEXO N° 01)
6	PLANO DE UBICACION, ORIGINAL Y DOS COPIAS (ANEXO N° 09)
7	PANEL FOTOGRAFICO DE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE
8	INFORMA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFRENDANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION DE LA ACTIVIDAD - ANEXO N° 04(*)
9	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, REFERENTE A LA EXISTENCIA O NO DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD QUE REGISTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS
10	INFORME TÉCNICO FINAL (5.4 contenido 6.2.4.7 RGGR N° 259-2011-GRC-GGR (17-Feb-2011)- Elaborado por el Responsable de la Actividad, Inc. Ultimo pago)
11	FORMATO 7 - EVALUACION DE LA ACTIVIDAD (con documentos sustentatorios)
12	DETERMINACION DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD POR LIQUIDADOR, EN BASE AL INFORME DE CONTABILIDAD, Y/O PRESUPUESTO DE OBRA SI HUBIERA, INCLUYENDO LA DEPRECIACION DE ACUERDO AL PERIODO DE USO Y/O OPERATIVIDAD DE LA OBRA.
13	OTROS DOCUMENTOS RECUPERADOS: EXPEDIENTE TECNICO, RESOLUCIONES QUE APRUEBAN EL EXPEDIENTE TECNICO, CONTRATOS PARA LA ACTIVIDAD, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROBANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados cronologicamente.

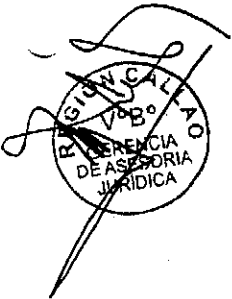
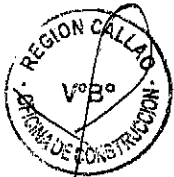
(*) Anexo del Plan Integral de Trabajo - Aprobado por RST N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19.11.2002

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIQUIDADOR REGION CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 29 DIC 2016



ANEXO N° 01.1
LIQUIDACION DE OFICIO DE OBRA

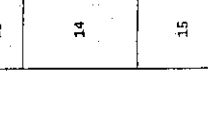
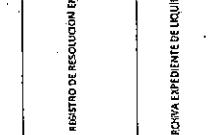
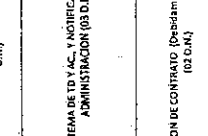
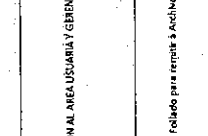
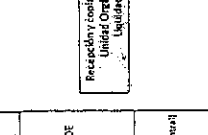
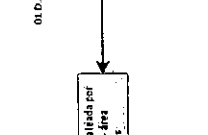
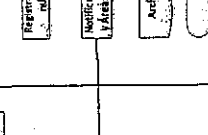
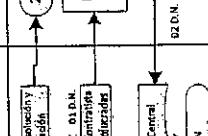
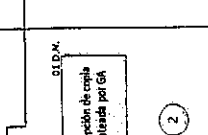
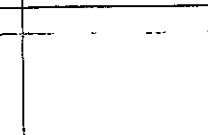
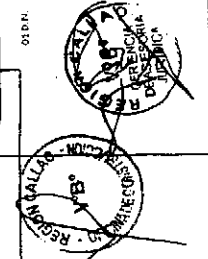
FORMULARIO POR:
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE CONSTRUCCION
CASO A: OBRA QUE LIQUITA CON ALGUNA DOCUMENTACION CONTABLE Y LA EXISTENCIA FISICA DE LA OBRA - POSTALASCO

ACTIVIDAD / TIEMPO	AREA DE LIQUIDACIONES	OF. CONSTRUCCION U AREA USUARIA	OFICINA TDVA - ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA ADMINISTRACION	CONTABILIDAD, TESORERIA, LOGISTICA	GRPPAT	G.A.I.O. ABOGADO DE AREA USUARIA	G.G.R. O GERENCIA USUARIA
1. GERENCIACION DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION DE OFICIO.	<p>Inicio</p> <p>Informe que propone la Liquidación</p> <p>Memorandum que fundamenta la Liquidación</p>							
2. REVISAR LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS TÉCNICOS, RESOLUCIONES QUE APRUEBAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTRATOS DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO ADICIONALES, COMPROMISOS DE PAGO, INGRESOS, CARTAS, ETC.- Ordenado según Anexo de liquidaciones conexas: "SI" por Contrato, o "D" Presupuesto sin Directa.	<p>Liquidador se encarga de revisar los requisitos técnicos, resoluciones que aprueban el expediente técnico, contratos de obra, ampliaciones de plazo adicionales, compromisos de pago, ingresos, cartas, etc.- Ordenado según Anexo de liquidaciones conexas: "SI" por Contrato, o "D" Presupuesto sin Directa.</p> <p>Verifica información y determina liquidación de obra</p> <p>¿Es conforme?</p>							
3. LIQUIDADOR VERIFICA QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUISITOS GUARDEN RELACION CON LA OBRA QUE SE PRETENDI LIQUIDAR DE OFICIO	<p>NO</p> <p>Liquidador solicita información sobre la obra a Oficina Central</p> <p>SI</p> <p>Referencia la existencia o no de la información de la obra</p>							
4. INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFERENCIANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACION DE LA OBRA - ANEXO N° 04 (1)	<p>Liquidador solicita información sobre la obra a Oficina Central</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>NO</p> <p>Referencia la existencia o no de la información de la obra</p>							
5. INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, REFERENTE A LA EXISTENCIA O NO DE GASTOS DE OBRA QUE REGISTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS (RS S.N.)	<p>Liquidador solicita información sobre la obra a Oficina Central</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>NO</p> <p>Referencia la existencia o no de la información de la obra</p>							
6. FOHA INFORMATIVA DE LA OBRA, ANEXO N° 5 (FIRMADA POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE LA OBRA)	<p>Liquidador entrega informe de la obra al Archivo Central y Oficina de Contabilidad</p> <p>Liquidador elabora ficha informativa</p> <p>Solicitud completa de comprobantes</p> <p>Comisión de comprobación que designa comité de liquidación</p> <p>Comisión de comprobación que designa comité de liquidación</p> <p>Comisión de comprobación que designa comité de liquidación</p>							
7. DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA CONSTATACION FISICA, INCLUYE SOLICITUD A LA LIQUIDADOR	<p>Comisión de comprobación que designa comité de liquidación</p> <p>Comisión de comprobación que designa comité de liquidación</p> <p>Comisión de comprobación que designa comité de liquidación</p>							
8. PLANO DE UBICACION DE LA OBRA ORIGINAL Y DOS COPIAS (ANEXO N° 9)	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							
9. ACTA DE CONSTATACION FISICA DE LA OBRA EXISTENTE (ANEXO N° 01) Y PANEL FOTOGRAFICO	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							
10. PLANOS DE LA OBRA POR INGENIERO ESPECIALISTA EN BASE AL INFORME DE CONTABILIDAD Y/O PRESUPUESTO DE OBRA LA OBRA, INCLUYENDO LA DESCRIPCION DE ACUERDO AL PERIODO DE USO Y/O OPERATIVIDAD DE LA OBRA	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							
11. INFORME FINAL DE LIQUIDACION ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE OBRA	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							
12. RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE OFICIO (03.D.M)	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							
13. V° B° FIRMA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION POR UNIDAD ORGANICA INVOLUCRADA (04.D.M)	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							
14. REGISTRO DE RESOLUCION EN SISTEMA DE T.D.V.A.C. Y NOTIFICACION AL AREA USUARIA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION (03.D.M)	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							
15. ARCHIVO EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CONTRATO (Debidamente foliado para su ingreso a Archivo Central) (03.D.M)	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de obra</p> <p>En caso de costo no determinado, Ing. Especialista elabora presupuesto de obra congresada sobre base de datos que respaldan los datos</p>							

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

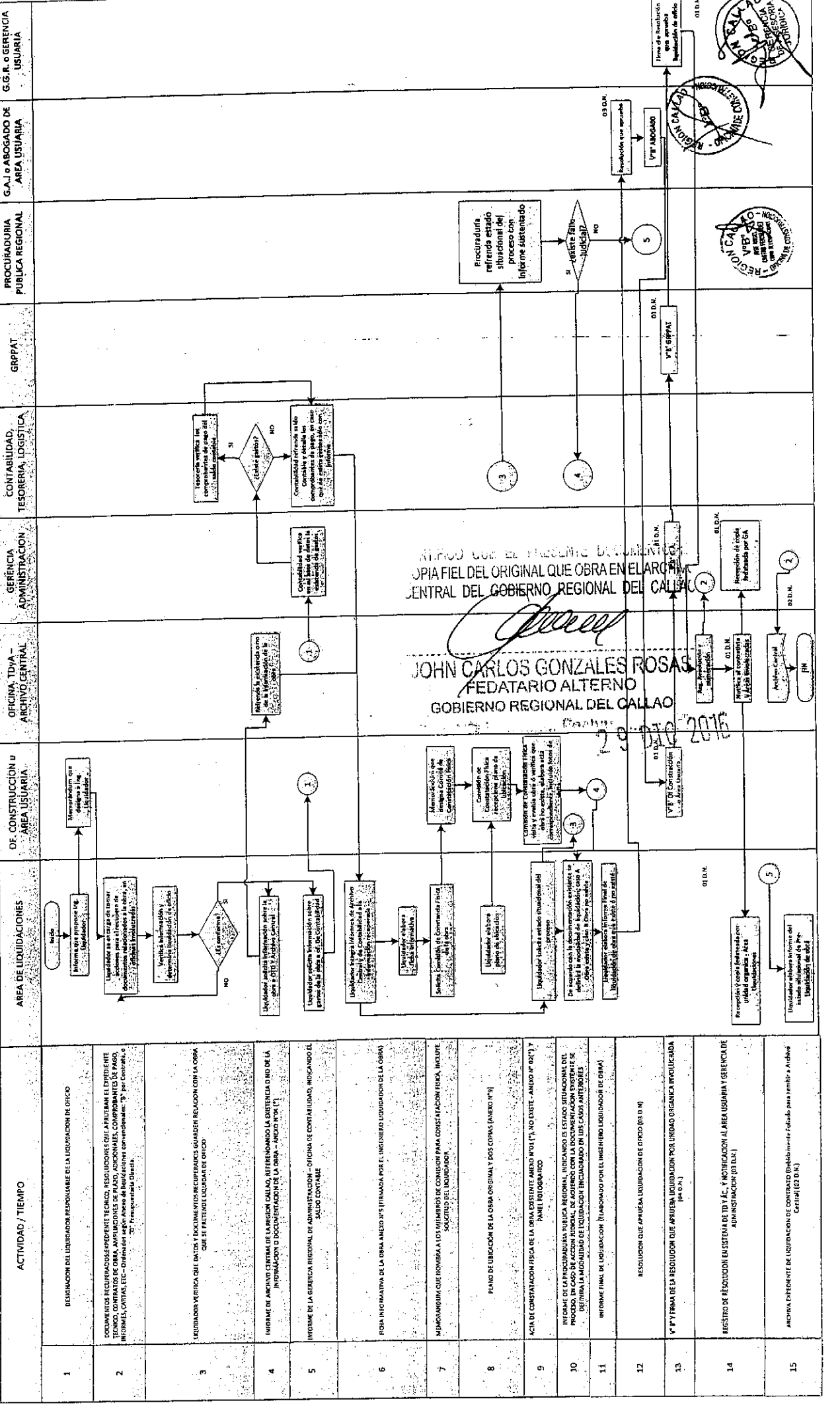
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 DICI 2016



ANEXO N° 01.3
LIQUIDACION DE OFICIO DE OBRA

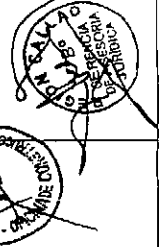
FORMULADOR DEL PROCESO: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE CONSTRUCCION AREA DE LIQUIDACIONES	OFICINA: TDVA - ARCHIVO CENTRAL	GRPPAT	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	G.A.J. o ABOGADO DE AREA USUARIA	G.G. R. o GERENCIA USUARIA
--	---------------------------------	--------	-------------------------------	----------------------------------	----------------------------



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

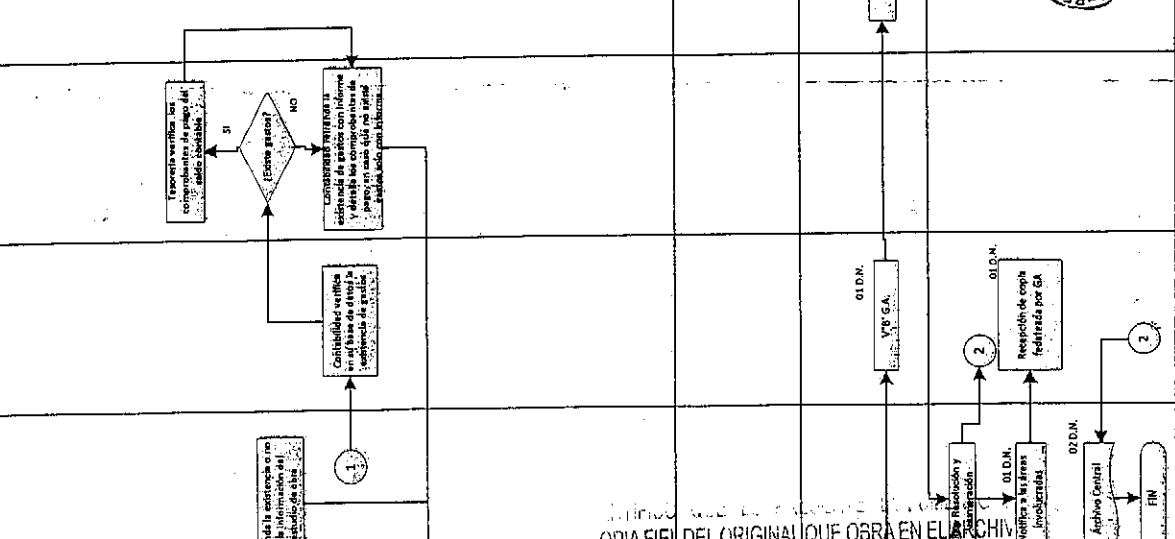
29 de Julio 2016



ANEXO N° 02.1
LIQUIDACION DE OFICIO DE ESTUDIO DE OBRA

FORMULADO POR:
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE CONSTRUCCION
OFICINA DE LICITACIONES
CASO A. ESTUDIO DE OBRA QUE LE SUJETA EL SUBSISTEMO TECNICO-COMERCIAL - MIOQUITE LIMA VALORIZACION

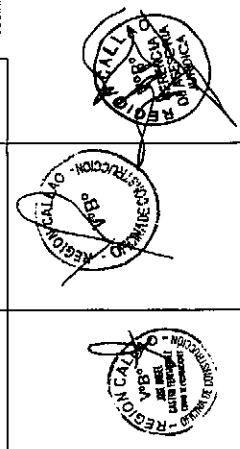
ACTIVIDAD / TIEMPO	AREA DE LIQUIDACIONES	OF. CONSTRUCCION U AREA USUARIA	OFICINA TDA - ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA ADMINISTRACION	CONTABILIDAD, TESORERIA, LOGISTICA	GRPPAT	ABOGADO DE GRI O AREA USUARIA	G.G.R. O AREA USUARIA
1	DESIGNACION DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION DEL ESTUDIO	Inicio Informe que propone Ing. Liquidador Mencionados que depende a Ing. Liquidador						
2	DOCUMENTOS RECUPERADOS CONTRATO DE ESTUDIO, RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPLEMENTOS DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados según Area de liquidación e conveniencia. "A" Estudio por Contrata	Liquidador se encarga de tomar acciones para el recupero de documentos recuperados al estudio, al Archivo involucrados. Verifica Informalidad de datos liquidador de oficina ¿El sistema? NO Liquidador solicita información sobre el estado de obra a Archivo Central. SI Liquidador elabora informe final de liquidación de estudio. En base de esto no determinado, Ing. Especialista elabora Resolución de servicio de estudio de obra sobre el caso a liquidar (Resolución de estudio de obra). Liquidador elabora informe final de liquidación de estudio.						
3	LIQUIDADOR VERIFICA QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS GUARDEN RELACION CON EL ESTUDIO DE OBRA QUE SE PRETENDI LIQUIDAR DE OFICIO							
4	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFERENCIANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACION DEL ESTUDIO - ANEXO N° 02.1							
5	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, REFERENTE A LA EXISTENCIA O NO DE GASTOS DE ESTUDIO QUE REGISTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS.							
6	FECHA INFORMATIVA DEL ESTUDIO ANEXO N° 11 (FIRMADA POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DEL ESTUDIO)							
7	VALORIZACION DEL ESTUDIO POR INGENIERO ESPECIALISTA, PARA LA BASE DE DATOS DE CONTABILIDAD, DEL PRESUPUESTO DEL ESTUDIO E INGRESOS, DE INGRESOS SIMILARES POR AMPLIACIONES Y/O ADICIONALES con contrato a fin.							
8	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL ING. LIQUIDADOR DE ESTUDIO)							
9	RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE OFICIO (O.S.D.R.)							
10	V° B° Y FIRMA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE OFICIO DE CONSULTORIA POR UNIDAD ORGANICA INVOLUCRADA (O.S.D.N.)							
11	REGISTRO DE RESOLUCION EN SISTEMA DE T.O Y A.C. Y NOTIFICACION A AREA USUARIA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION (O.S.D.N.)							
12	ACORDA EN CUENTAS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (Resolvidamente firmado para remitir a Archivo Central) (O.S.D.N.)							



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 29 DICIEMBRE 2016



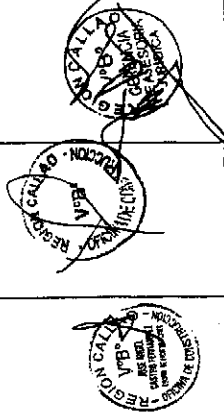
ANEXO N° 02.2
LIQUIDACION DE OFICIO DE ESTUDIO DE OBRA

FORMULARIO PARA
GERENCIA
OFICINA DE CONSTRUCCION
AREA
LIQUIDACIONES
CAUSA 3
ESTUDIO DE CON PROBLEMAS JURIDICOS

ACTIVIDAD / TIEMPO	AREA DE LIQUIDACIONES	OF. CONSTRUCCION U AREA USUARIA	OFICINA TOYA - ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA ADMINISTRACION	CONTABILIDAD, TESORERIA, LOGISTICA	GRPPAT	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	G.R.L. o AREA USUARIA	G.G.R. o AREA USUARIA
1. DESIGNACION DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION DEL ESTUDIO	Inicio Informe que expone las liquidaciones Mencionando que el área de liquidación es la Oficina de Liquidaciones								
2. DOCUMENTOS REQUERIDOS: CONTRATO DEL ESTUDIO, RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE LICITACION, INFORME DE LA OFICINA DE LICITACIONES, INFORME DE LA OFICINA DE CONTRATACION, CARITAS, ETC. - Distribuido según bases de liquidación, conmutación, X, Encargo por Demoras	Verificar si existen los documentos para el ingreso de liquidaciones en el sistema de liquidación de obra Verificar si existen los documentos para el ingreso de liquidaciones en el sistema de liquidación de obra ¿Es conforme? SI NO								
3. LIQUIDADOR VERIFICA QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS GUARDAN RELACION CON EL ESTUDIO DE OBRA QUE SE PRECISE LIQUIDAR DE OFICIO	LIQUIDADOR verifica si los documentos que se ingresaron en el sistema de liquidación de obra corresponden al expediente de liquidación de obra LIQUIDADOR verifica si los documentos que se ingresaron en el sistema de liquidación de obra corresponden al expediente de liquidación de obra LIQUIDADOR verifica si los documentos que se ingresaron en el sistema de liquidación de obra corresponden al expediente de liquidación de obra								
4. INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFERENDANDO LA RESERVA O NO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACION DEL ESTUDIO - (Según sea el caso)	LIQUIDADOR solicita información sobre el expediente de liquidación de obra a Archivo Central LIQUIDADOR solicita información sobre el expediente de liquidación de obra a Archivo Central LIQUIDADOR solicita información sobre el expediente de liquidación de obra a Archivo Central								
5. INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, Referido a los comprobantes de gastos	LIQUIDADOR solicita información sobre el expediente de liquidación de obra a Gerencia Regional de Administración - Oficina de Contabilidad LIQUIDADOR solicita información sobre el expediente de liquidación de obra a Gerencia Regional de Administración - Oficina de Contabilidad LIQUIDADOR solicita información sobre el expediente de liquidación de obra a Gerencia Regional de Administración - Oficina de Contabilidad								
6. FECHA INFORMATIVA DEL ESTUDIO ANEXO N° 11, FIRMADA POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DEL ESTUDIO	LIQUIDADOR entrega informe de archivo central de liquidación de obra LIQUIDADOR entrega informe de archivo central de liquidación de obra LIQUIDADOR entrega informe de archivo central de liquidación de obra								
7. INFORME DE LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, indicando el Estado Situacional del Proceso, EN CASO DE ACCION JUDICIAL, de acuerdo a la documentación existente se define si se liquida en forma regular o mediante liquidación, presentada en el caso anterior.	LIQUIDADOR solicita informe a Procuraduría Pública Regional sobre el expediente de liquidación de obra LIQUIDADOR solicita informe a Procuraduría Pública Regional sobre el expediente de liquidación de obra LIQUIDADOR solicita informe a Procuraduría Pública Regional sobre el expediente de liquidación de obra								
8. INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE ESTUDIO)	LIQUIDADOR elabora informe final de liquidación de obra LIQUIDADOR elabora informe final de liquidación de obra LIQUIDADOR elabora informe final de liquidación de obra								
9. RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION (S.I.D.H)									
10. V° B° FIRMA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE CONSULTORIA POR UNIDAD CONSULTIVA (RESOLUCION S.I.D.H)									
11. REGISTRO DE RESOLUCION EN SISTEMA DE T.O.Y.A.C. Y NOTIFICACION A AREA USUARIA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION (S.I.D.H)	LIQUIDADOR registra resolución en sistema de T.O.Y.A.C. y notificación a Área Usuaria y Gerencia de Administración (S.I.D.H) LIQUIDADOR registra resolución en sistema de T.O.Y.A.C. y notificación a Área Usuaria y Gerencia de Administración (S.I.D.H) LIQUIDADOR registra resolución en sistema de T.O.Y.A.C. y notificación a Área Usuaria y Gerencia de Administración (S.I.D.H)								
12. APROBADA EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (Debiendo fallado para remitir al Archivo Central) (S.I.D.H)	LIQUIDADOR elabora informe estado situacional de obra liquidada de estudio LIQUIDADOR elabora informe estado situacional de obra liquidada de estudio LIQUIDADOR elabora informe estado situacional de obra liquidada de estudio								

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANEXO N° 02.3
LIQUIDACION DE OFICIO DE ESTUDIO DE OBRA

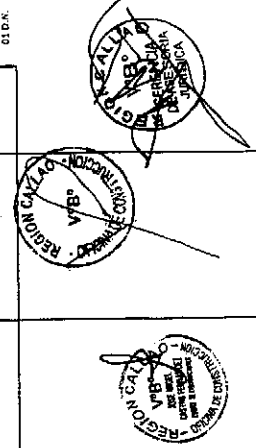
FORMULADO POR:
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
OFICINA DE LIQUIDACIONES
AREA DE LIQUIDACIONES CONTABLES

ACTIVIDAD / TIEMPO	AREA DE LIQUIDACIONES	OF. CONSTRUCCION	OFICINA TDYA - ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA ADMINISTRACION	CONTABILIDAD, TESORERIA, LOGISTICA	GRPPAT	ABOGADO DE GRI	GRI
1	DESIGNACION DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION DEL ESTUDIO	Inicio Informe de liquidacion Ing. Liquidador	Memorandum que designa al Ing. Liquidador					
2	DOCUMENTOS REQUERIDOS CONTRATO DEL ESTUDIO, RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, COMPROMISANTES DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC. - Ordenados segun Anexo de Inhabilidades convencional. "A" Estudio por Contrata	Liquidador se encarga de tomar los documentos para el expediente de liquidacion y los entrega al Ing. Liquidador. Verifica informacion de los documentos y determina la aprobacion de ellos. ¿Es conforme? SI NO						
3	LIQUIDADOR VERIFICA QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS GUARDEN RELACION CON EL ESTUDIO DE OBRA QUE SE PRETENDIENDO LIQUIDACION DE OFICIO							
4	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFERENDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACION DEL ESTUDIO - ANEXO N° 01	Liquidador solicita informacion sobre gastos de estudio de obra a Archivo Central	Refrenda la existencia o no de la informacion del estudio de obra					
5	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, indicando el saldo contable del estudio.	Liquidador solicita informacion sobre gastos de estudio de obra a OF. de Contabilidad	Comprobador de Estudios confirma que el estudio no puede ser respaldado al costo de la obra	Contabilidad verifica en su base de datos la existencia de gastos de estudio de obra	Contabilidad refrenda la existencia de gastos con informe y lista de comprobantes de pago, que en caso no sean gastos de estudio de obra.			
6	FOJA INFORMATIVA DEL ESTUDIO ANEXO N° 11 (FIRMADA POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DEL ESTUDIO)	Liquidador elabora hoja informativa						
7	INFORME DEL COORDINADOR DE ESTUDIOS, confirmando que el estudio no podrá ser asignado al Costo de la Obra. En los casos Aquiliter 3) For habere transferido la obra, 2) No haberse realizado la obra, 3) Porque no necesariamente con llevar a realizar una obra.	Liquidador solicita confirmación que el estudio no puede ser respaldado al costo de la obra. En caso de costo no determinado Ing. Expediente elabora valoración del servicio de estudio de obra sobre base de documentos recopilados. Liquidador elabora informe final de liquidación de estudio de obra, referido al caso y respaldado con el saldo contable.						
8	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL ING. LIQUIDADOR DE ESTUDIO)							
9	RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE OFICIO (O.I.D.N)							
10	V° B° Y FIRMA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE CONSULTORIA POR UNIDAD ORGANICA INVOLUCRADA (S.I.D.N)							
11	REGISTRO DE RESOLUCION EN SISTEMA DE TRY AC, Y NOTIFICACION AL AREA USUARIA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION (O.I.D.N)							
12	ARCHIVO EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (Debidamente foliado para remitir a Archivo Central) (O.I.D.N)							

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FELDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 DIC 2016



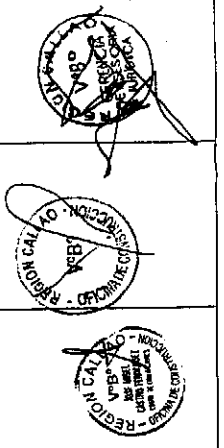
ANEXO N° 03
LIQUIDACION DE OFICIO DE SUPERVISION DE OBRA

FORMULADO POR:
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE INSTRUCCION
AREA DE LIQUIDACIONES
CASO A. SUPERVISIONES EXTERNAS QUE NO CUENTAN CON EL SUJETO TECNICO CONTABLE - MEDIANTE UNA VALORIZACION

ACTIVIDAD / TIEMPO	AREA DE LIQUIDACIONES	OF. CONSTRUCCION U APEA USUARIA	OFICINA, TDYA - ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA ADMINISTRACION	CONTABILIDAD, TESORERIA, LOGISTICA	GRPPAT	ABOGADO DE AREA USUARIA	GRI O GERENCIA USUARIA
1	DESIGNACION DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION DE LA SUPERVISION	Inicio Informe que propone Ing. Liquidador						
2	DOCUMENTOS REQUERIDOS CONTRATO DE SUPERVISION, RESOLUCION DE EFICIENTE DE CONTRATACION, AMPLIACIONES DE PAGO, ADICIONALES, COMPROMISOS DE PAGO, INFORMES, CARTAS, ETC.- Ordenados según Anexo de liquidación conveniéndolo.	Liquidador se encarga de verificar existencia de documentos relacionados a la Supervisión de obra, en sistema invariable. Verifica integridad y debidamente liquidación de obra. ¿Es conforme? NO Liquidador solicita información sobre supervisión de obra a Archivo Central. SI Liquidador entrega informe a Archivo Central y a Gerencia de Administración. Liquidador elabora Fichas Informativas. Ing. Especialista elabora memorando de servicio de Supervisión de obra sobre los documentos respectivos. Liquidador elabora Informe de Supervisión de obra.			Comprobador verifica la existencia de pagos con informe y estado del contrato en base a datos suministrados por el informante.			
3	LIQUIDADOR VERIFICA QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS CUENTEN CON LA SUPERVISION DE OBRA QUE SE PRETENDI LIQUIDAR DE OFICIO				Comprobador verifica en base a la información de la supervisión de obra.			
4	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALAJO, REFERENDANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACION DE LA SUPERVISION - AMBIO Y/OA (*)		Referido la existencia o no de la información de la supervisión de obra a Archivo Central.					
5	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE CONTABILIDAD, INCLUIDO LA EXISTENCIA O NO DE DATOS ENTREGADOS A LA SUPERVISION QUE REGISTRO LOS ESTADOS FINANCIEROS.							
6	FOJA INFORMATIVA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA, SUCER- ANEXO N° 05 (ELABORADA POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE LA SUPERVISION)							
7	VALORIZACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION POR INGENIERO ESPECIALISTA, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE CONTABILIDAD (desdoblamiento parcelal, del valor Contratado o porcentaje de la obra ejecutada, o con criterio a fin.							
8	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL ING. LIQUIDADOR DE LA SUPERVISION DE OBRA)							
9	RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE OFICIO (01 D.H)							
10	V° B° Y FIRMA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE LA CONSULTORIA POR UNIDAD ORGANICA INVOLUCRADA (05 D.H)							
11	REGISTRO DE RESOLUCION EN SISTEMA DE TDYA Y NOTIFICACION AL AREA USUARIA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION (01 D.H)							
12	ARCHIVO EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (debidamente fechado para firmarlo a Archivo Central) (01 D.H)							

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALAJAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALAJAO
Reg. N° Fecha: 29 DIC 2016



LIQUIDACION DE OFICIO DE CONVENIO POR ENCARGO

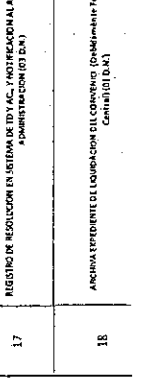
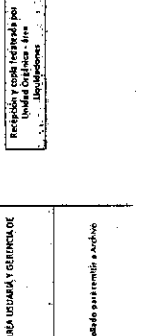
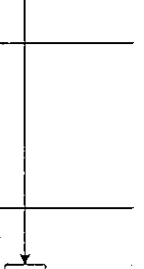
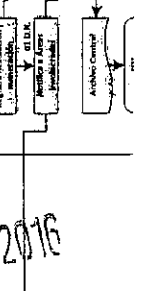
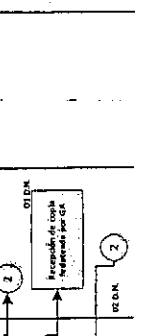
FORMULARIO PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE CONVENIO POR ENCARGO

ACTIVIDAD / TIEMPO	AREA DE LIQUIDACIONES	OF. CONSTRUCCION U AREA USUARIA	ENTIDAD EJECUTORA	OFICINA TDYA- ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA ADMINISTRACION	CONTABILIDAD, TESORERIA, LOGISTICA	GRPPAT	G.A.J. o ABOGADO DE AREA USUARIA	S.G.R. o GERENCIA DE AREA USUARIA
1	DETERMINACION DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION DEL CONVENIO	INICIO Informe de Propuesta de Liquidación Liquidación se inicia de tener acuerdo de inscripción de Liquidación en el Libro de Actos Usuarios. Una vez que el cliente convalida la inscripción de la liquidación en el Libro de Actos Usuarios.							
2	DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL COMPROBANTE DE PAGOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
3	COPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO MARCO Y SUPLENIDOR	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
4	LIQUIDACION VERIFICA QUE HAY Y DOCUMENTOS REQUERIDOS CUANDO RELACION CON EL CONVENIO QUE SE PRETENDI LIQUIDAR DE OFICIO	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
5	CALEFIC CONDUCCION (V.O. O) OPORTUNIDAD A LA ENTIDAD EJECUTORA, PONEE, INCLUIR JUICIO DEL CONVENIO (Bajo cumplimiento de espaldas convenio)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
6	CANTAS DE COMUNICACION A LA ENTIDAD EJECUTORA, SEÑALANDO LA RESOLUCION DEL CONVENIO (en caso de no haber justificado el incumplimiento)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
7	IMPORTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION - ORIGINAL DE CONTABILIDAD, INDIANDO LA SOSTENIDA O NO DE GASTOS REFERIDOS AL CONVENIO QUE REGISTRO LOS ESTADOS FINANCIEROS	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
8	FORMA INFORMATIVA DE LA ACTIVIDAD - ANEXO Nº 03 (FORMA POR EL ING. LIQUIDADOR DEL CONVENIO)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
9	EN CASO DE OTRA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA CONSTATACION FISICA, INDIANDO LA JUSTIFICACION	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
10	EN CASO DE FIRMA PLANO DE UBICACION DE LA OBRA, ORIGINAL Y DOS COPIAS JERARDO Nº 09)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
11	EN CASO DE OTRA, ACTA DE CONSTATACION FISICA DE LA OBRA (ANEXO Nº 01)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
12	EN CASO DE OTRAS, VERIFICACION DE LA OBRAS DE OTRAS Y SU EJECUCION POR INTERMEDIO DE OFICINA TECNICA, EN LA BASE DE INFORMACION DE OTRAS, INDIANDO LA JUSTIFICACION DEL PERIODO DE USO Y OPORTUNIDAD DE LA OBRA.	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
13	EN CASO DE CONSULTA VERIFICACION DE LOS SERVICIOS DE ENTREGA Y SU EJECUCION POR INTERMEDIO DE OFICINA TECNICA, EN LA BASE DE INFORMACION DE OTRAS, INDIANDO LA JUSTIFICACION DEL PERIODO DE USO Y OPORTUNIDAD DE LA OBRA.	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
14	IMPORTE FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DEL CONVENIO)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
15	RESOLUCION QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE CONVENIO (B.D.N.)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
16	V.O. Y FIRMA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE CONVENIO (B.D.N.)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
17	REGISTRO DE RESOLUCION EN SISTEMA DE OTRAS, INOTIFICACION AL AREA USUARIA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION (B.D.N.)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							
18	ARCHIVO EFECTIVO DEL LIQUIDADOR DEL CONVENIO (Contabilidad, Tésorería, Logística, Contratación) (B.D.N.)	Verificar la información y documentos requeridos para la liquidación de oficio. ¿Es suficiente? SI NO							

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 29 DIC 2016



ANEXO N° 05
LIQUIDACION DE OFICIO DE ACTIVIDAD

FORMULARIO POR:
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
OFICINA ADMINISTRATIVA
CASO A: ACTIVIDADES QUE CUENTAN CON ADECUADA DOCUMENTACION CONTABLE Y LA EXISTENCIA FISICA DE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD / TIEMPO	AREA DE LIQUIDACIONES	OF. CONSTRUCCION U AREA USUARIA	OFICINA IDVA- ARCHIVO CENTRAL	GERENCIA ADMINISTRACION	CONTABILIDAD, TESORERIA, LOGISTICA	GRPPAT	G.A.J. o ABOGADO DE AREA USUARIA	G.G.R. o GERENCIA USUARIA
1	DESIGNACION DE LIQUIDADOR RESPONSABLE DE LA LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD	<p>Informe que propone Ing. Liquidador.</p> <p>Memorandum que designa a Ing. Liquidador.</p>						
2	DOCUMENTOS REQUERIDOS EXPEDIENTE TECNICO, RESOLUCIONES QUE APRUEBAN EL EXPEDIENTE TECNICO, CONTRATOS PARA LA ACTIVIDAD ANUACIONES DE PLAZO, ANONCIOS, COMPROMISOS DE PAGO, INFORMES, CANTAS, ETC. - ORDENADOS CRONOLOGICAMENTE	<p>Liquidador se encarga de tomar acciones para recuperación de documentos relacionados a la Actividad, de las areas involucradas</p> <p>Verifica existencia y integridad de los documentos de oficina</p> <p>¿Es conforme?</p>						
3	LIQUIDADOR VERIFICA QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS GUARDEN RELACION CON LA ACTIVIDAD QUE SE LE PIDE LIQUIDAR DE OFICIO							
4	INFORME DE ARCHIVO CENTRAL DE LA REGION CALLAO, REFERENDANDO LA EXISTENCIA O NO DE LA INFORMACION DE LA ACTIVIDAD - ANEXO N° 1A	<p>Liquidador solicita información sobre la Actividad al Archivo Central.</p> <p>¿Es conforme?</p>						
5	INFORME DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE CONTABILIDAD, REFERENTE A LA EXISTENCIA O NO DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD, QUE REGISTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS	<p>Liquidador busca información sobre la Actividad en la Oficina de Contabilidad.</p> <p>¿Es conforme?</p>						
5	INFORME TECNICO FINAL (S.4 CONTENIDOS 6.2.4.7 FIGURA N° 259-2611-GR-GER [17 FEB. 2011]- ELABORADO POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD, INC. ULTIMO PAGO; Y FORMATO 7.2- EVALUACION DE LA ACTIVIDAD (form. Descartada y actualizada)	<p>Completador del Acta de Verificación de la Actividad</p> <p>Responsable de la Actividad</p>						
7	FICHA INFORMATIVA DE LA ACTIVIDAD - ANEXO N° 05 (FIRMADA POR EL ING. LIQUIDADOR DE LA ACTIVIDAD)	<p>Liquidador elabora Ficha Informativa de la Actividad</p> <p>Solista Comité de Constatación Fiscal</p> <p>Liquidador elabora Plan de Atribución</p>						
8	DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PARA CONSTATAcion FISCA, INCLUIRE SOLICITUD DEL LIQUIDADOR.	<p>Liquidador elabore Ficha Informativa de la Actividad</p> <p>Solista Comité de Constatación Fiscal</p> <p>Liquidador elabora Plan de Atribución</p> <p>Comité de Constatación Fiscal</p>						
9	PLANO DE ATRIBUCION ORIGINAL Y DOS COPIAS (ANEXO N° 08)							
10	ACTA DE CONSTATAcion FISCA DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE (ANEXO N° 03) Y FANBI FOTOCOPIADO DE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD	<p>Liquidador elabora informe final de liquidación de la Actividad.</p> <p>Resolución de copias (requisitos) para las Unidades Organizativas - Areas involucradas.</p>						
11	DETERMINACION DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD POR LIQUIDAR EN BASE AL INFORME DE CONTABILIDAD, Y/O PRESUPUESTO DE OBRA SI HUBIERA, DE SER EL CASO, INCLUIDA LA DEPRECIACION DE ACUERDO AL PERIODO DE USO Oportunidad DEL PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD							
12	INFORME FINAL DE LIQUIDACION (ELABORADO POR EL INGENIERO LIQUIDADOR DE LA ACTIVIDAD)							
13	RESOLUCION QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD (S.4 D.N.)							
14	V° B° Y FIRMA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION POR UNIDAD ORGANICA REVOLUCIONADA (S.4 D.N.)							
15	REGISTRO DE RESOLUCION EN SISTEMA DE T.V. Y AC. Y NOTIFICACION AL AREA USUARIA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION (S.4 D.N.)							
16	ARQUIVA EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE ACTIVIDAD (Expediente formado para remplir a Archivo Central) (S.4 D.N.)							

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 DIC 2011

Resolución que aprueba

V° B° ANEXO

V° B° ANEXO

Región Callao - Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Región Callao - Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Región Callao - Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

Región de copias (requisitos) para las Unidades Organizativas - Areas involucradas

Archivo Central

FIN

Primo de Inscripción

03 D.N.

03 D.N.

03 D.N.

03 D.N.

03 D.N.